Encarnación, 03 de abril de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 33/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN HALL CENTRAL Y SEGUNDO PISO BLOQUE 7".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013, para ***"CONSTRUCCIÓN HALL CENTRAL Y SEGUNDO PISO BLOQUE 7"*** con ID Nº 248.016 con relación al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el memorando de fecha 03 de abril de 2013, por el cual solicita Resolución de Declaración de Desierto para la **"Construcción Hall Central y Segundo Piso Bloque 7"** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, el presente llamado ha sido publicado en el Diario Ultima Hora por todo el plazo de la ley, conforme factura obrante en el expediente.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido presentando sus ofertas las firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: **1) Arq. Rodolfo Ayala Pelzer,** con **C. I. Nº 2.481.369**, por la suma total de **Gs. 1.900.000.000** (Guaraníes mil novecientos millones; **2) Ing. Rafael Ruíz López Moreira** con **C. I. Nº 334.140**, por la suma total de **Gs. 1.670.598.400** (Guaraníes mil seiscientos setenta millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos); **3) San Blas Construcciones S.R.L,** por la suma total de **Gs. 1.974.688.444** (Guaraníes mil novecientos setenta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro); y **4) Sr. Néstor Zarza,** con **C. I. Nº 258.783,** por la suma total de **Gs. 1.528.274.795** (Guaraníes mil quinientos veintiocho millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco)de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se observa en el Acta de Apertura de Sobres que el **Ing. Rafael Ruíz López Moreira, no ha presentado Poder por Escritura Pública, otorgado por el Consorcio, que le habilita como representante legal,** no cumpliendo de esta manera con la exigencia sustancial del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 num. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003 y demás concordantes; además **"el foliado de su oferta es incompleta"**. Así mismo la **Póliza** presentada por el **Sr. Néstor Zarza**, no estaba en vigencia al momento de Apertura de Sobres, que fue llevado a cabo el 26 de marzo a las 10:00 horas del corriente año y la vigencia de la Póliza es a partir de las 12:00 horas, no adecuándose a lo exigido en el PBC y no cumple con el requisito del Art. 60 num. 1 del Decreto Nº 21909/03, ambas situaciones han constado en el Acta de Apertura de Sobres, por lo que ambas empresas no cumplen con el Art. 60 num. "1 y 3" respectivamente del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en estas condiciones quedan **DESCALIFICADAS** las firmas mencionadas.----------

Que, al proceder al análisis de las ofertas restantes surge que han superado la disponibilidad presupuestaria de la convocante, por lo que de conformidad al **Artículo 30 inc.** ***"c última parte"****...por superar las previsiones presupuestarias de la convocante..."* de la Ley Nº 2051/03, deberá ser **DECLARADA DESIERTA EL PRESENTE LLAMADO.**----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa recomienda en su Dictamen Nº 21/2013 DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Nacional para los servicios de **"Construcción de Hall Central y Segundo Piso Bloque 7"**.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

RESUELVE:

1º) **DECLARAR DESIERTO** el llamado con ID Nº 248.016 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2013, correspondiente a la Licitación Pública Nacional para ***"CONSTRUCCIÓN HALL CENTRAL Y SEGUNDO PISO BLOQUE 7"***, de conformidad al Dictamen Nº 21/2013 del Comité de Evaluación que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado